

Encargado de suministrar las medicinas que con-
suman en la pobre enfermeria de dho. Hospital, solici-
tando las que tiene facultad y desde el año ochocientos
doce, le contesto con el decreto de este Ayuntamiento. q.
se halla en el Memorial q. acompaña con cali-
dad de devolución, y le reprodujo no con superior
orden de decreto, diciendole q. el se hallava con
orden en contrario del Supremo Consejo, a lo q. le
dijo q. no podia hacer mas q. lo q. en dho. memo-
rial se prevenia; en seguida se presento por se-
gunda vez con un papel firmado del secretario de
este Ayuntamiento D. Ignacio de Bonet secretario
del actual q. tambien acompaña, el q. le sorpren-
dio por ser contrario a lo prevenido en dho. decreto,
y de no deber este ignorar las ordenes y acuerdos
q. rigen en la materia, pero echo cargo en seguida
q. este procedimto. y emplazamto. era arbitrario e
impropio a su parecer, de un secretario q. no pert-
neciente a esta Corporacion, por ello suplico q.
echa cargo de todo y de la mendicidad en q. esta dho.
Hospital en el dia, se le sirva mandando a el citados
Boticarios, continen suministrar la medicina q.
se necesita para los pobres q. entran en el, para
buscar su remedio, y en el caso, q. no espere, dijese
dho. facultativo, no poder executarlo, provea dho.
encargo en otro q. se requiera. no dexara de hacerlo
con caridad, o lo q. se tenga por mas conveniente
y justo: Entendido por esta Ciudad. Avenida. Que
visto lo antecedente, y aciendo de memoria de haber
del año pasado de mil ochocientos doce, continuó

